



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

Bello, 8 de junio del 2020

RADICADO	05088 40 03 001 2019-00622 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO (S)	JHON JAIRO OLEA ASPRILLA
TEMA Y SUBTEMAS	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

De conformidad con el art. 446 del C. G del P., y toda vez que la liquidación de crédito presentada vista a folios 49 del cuaderno principal no fue objeto de reparo, se procede a su aprobación.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

JUEZA

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria